



PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.200.-

DALCAHUE, 17 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

- La solicitud de Patente Provisoria, fecha de recepción en Of. de Partes el 16 de Mayo de 2019 y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A; los Art. segundo, cuarto, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORIZASE : El funcionamiento de la Patente Comercial , ubicada en calle Las Bandurrias N° 515-A , comuna de Dalcahue, para ejercer el giro comercial de Bodega Distribuidora de Frutas y Verduras, al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : SOCIEDAD CORONADO Y SIERPE LTDA.
RUT : 76.094.610-9
REPRESENTANTE LEGAL: SENaida DE LOURDES SIERPE SIERPE
RUT REPRESENTANTE :
NOMBRE DE FANTASIA : " DISTRIBUIDORA DE FRUTAS Y VERDURAS C y S "

APRUEBESE la patente provisoria, Orden de ingreso N° 141.078 , a contar del 17 de Mayo de 2019 y hasta por seis meses. Igualmente la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue realizará la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento .



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Control
- Secretaria Municipal
- Carpeta de contribuyente
- Transparencia
- Alcaldía
- Archivo de Rentas y Patentes
- Dirección de Obras

JSHS/MAAB/RCCC/vlsu